



## NOTIFICACIÓN

Convocatoria Ordinaria del Pleno del Consejo Sectorial de Mayores, Inclusión y Derechos Sociales

Nº de sesión: 1/2023/Pleno Ordinario

Día: 29 de noviembre.

Hora: 17:30 h.

Modalidad: presencial

De acuerdo con la Resolución nº 2764/2023, de 6 de julio de 2023, por cual ostento la condición de presidente del Consejo Sectorial de Mayores, Inclusión y Derechos Sociales, y en virtud de lo establecido en el artículo 9 del reglamento regulador del citado Consejo, convoco pleno ordinario del Consejo que tendrá lugar de forma presencial.

### **Orden del día: Sesión Constitutiva, legislatura 2023 - 2027.**

**Primero:** Presentación del presidente del Consejo y del resto de miembros.

**Segundo:** Conforme al artículo 7 del reglamento regulador del Consejo Sectorial de Mayores, Inclusión y Derechos Sociales; a propuesta de la presidencia, designar a la secretaria del Consejo Sectorial de Mayores, Inclusión y Derechos Sociales a la técnica de Servicios Sociales, Mila Piá Tarazona. Y a su suplente, Marta Zaragozá Antón.

**Tercero:** Designar una persona titular para cada uno de los siguientes consejos:

- a) Consejo General de Participación Ciudadana.
- b) Consejo Sectorial Agenda 2030.

**Cuarto:** Mercadillo Solidario.

**Quinto:** Conformar grupos de trabajo para propuestas del próximo Consell.

**Sexto:** Ruegos y preguntas.

En Riba-roja de Túria la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Mila Piá Tarazona  
Secretaría

Firmado por: MILA PIA TARAZONA  
Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO  
Fecha firma: 15/11/2023 18:16:15 CET

Fdo.: David Barbancho Martínez  
Presidente del Consejo

Firmado por: DAVID BARBANCHO MARTINEZ  
Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO  
Fecha firma: 16/11/2023 10:18:46 CET

### Notas informativas:

1. Se recuerda que, ante la ausencia del titular, este debe avisar al suplente para que asista.
2. Se informa que las sesiones del Consejo y de las comisiones de trabajo serán grabadas a modo de audio-acta. Las mismas no serán publicadas por preservar la especial protección de datos personales, pero estará a disposición de las personas que lo soliciten por registro de entrada, y previa valoración por el responsable de la Ley de Protección de Datos.

